



037-2009-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 06 AGO. 2009

Visto el Expediente N° 047350 - 2009, y demás documentos que se acompañan; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad;

Que, de conformidad con el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, es política del Sector Educación promover y fomentar la participación de instituciones públicas y privadas en actividades que contribuyen a la mejora de la calidad educativa a través de cursos de capacitación, formación, seminarios, congresos, festivales y otros;

Que, mediante el expediente de visto, la Universidad Peruana Cayetano Heredia, solicita al Ministerio de Educación el auspicio para la realización del VI Encuentro por la Lectura y Escritura "Responsabilidad Compartida", que se llevará a cabo en la ciudad de Lima el 04, 05, 06 y 07 de agosto del 2009;

Con la opinión favorable de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte mediante el Informe N° 109-2009 - DIPECUD-AMH, y de la Dirección de Educación Superior Pedagógica, mediante el Informe N° 023-2009-LMP-DESP;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28044, el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006 - 2006 - ED y sus modificatorias.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Auspiciar la realización del VI Encuentro por la Lectura y Escritura "Responsabilidad Compartida", organizado por la Universidad Peruana Cayetano Heredia, a realizarse en la ciudad de Lima el 04, 05, 06 y 07 de agosto del 2009.



Artículo 2º. – En un plazo de 30 días de concluido el evento, La Universidad Peruana Cayetano Heredia, deberá presentar el Informe respectivo a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte - DIPECUD, quien queda encargada de supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese



Idelfonso Vexler T.
Viceministro de Gestión Pedagógica